

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38246 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de VALENCIA,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000526/2020 habiéndose dictado en fecha 15/7/20 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo mercantil N.º 4 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por personado y por parte a la mercantil Rosgandra SL en liquidación y en su representación a la Procuradora D^a. Estrella Requena Farinos, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Rosgandra SL en liquidación con domicilio en Avenida País Valenciano N° 11, bajo de Alaquas (46970 Valencia), C.I.F. número B98676562, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 9868, folio 43, hoja V162061.

Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Rosgandra SL en liquidación, por inexistencia o insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la mercantil Rosgandra SL en liquidación decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción".

Valencia, 14 de septiembre de 2020.- La letrada de la Administración de justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A200051167-1